

## Acta N° 18-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes veintiséis de junio del dos mil veinte, iniciando al ser las ocho horas con veinticinco minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación del acta 15-2020 y 16-2020.
V.	Lectura de Correspondencia: i. AI-073-2020. Plan de Trabajo 2020. ii. Criterio legal y técnico solicitud de torneo de pesca Flamingo. iii. SPRE-125-2020. Solicitud de Modificación al acuerdo AJDIP/129-2020.
VI	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. Seguimiento al acuerdo AJDIP-563-2019. INFO-AI-005-12-2019 (Informe Combustible Guanacaste).
VII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

### Artículo I

#### Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	

Sra. Paola Vega Castillo	Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-133-2020**

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

**1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.**

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Duayner Salas Chaverri, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

## **Artículo V**

### **Aprobación del acta 15-2020 y 16-2020.**

#### **Acta N°. 15-2020.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 15-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-134-2020.**

Considerando

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 15-2020, celebrada el viernes doce de junio de 2020.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 15-2020, celebrada el viernes doce de junio de 2020.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Duayner Salas Chaverri, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez. Los Directores Carlos Mora Gómez y Sonia Medina Matarrita se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°15-2020.La Directora Ana Victoria Paniagua Prado no consigna su voto por problemas de conexión.*

#### **Acta N°. 16-2020.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°. 16-2020. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-135-2020.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 16-2020, celebrada el viernes doce de junio de 2020.  
2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 16-2020, celebrada el viernes doce de junio de 2020.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Duayner Salas Chaverri, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez. Los Directores Carlos Mora Gómez y Sonia Medina Matarrita se excusan de votar por no estar presentes en la sesión N°16-2020.La Directora Ana Victoria Paniagua Prado no consigna su voto por problemas de conexión.*

*A cinco minutos hora de iniciada la sesión ingresa: El Director Martín Contreras Cascante.*

*A diez minutos de iniciada la sesión ingresa: El Director Marlon Monge Castro.*

#### **Artículo V**

##### **Lectura de Correspondencia:**

##### **i. AI-073-2020. Plan de Trabajo 2020.**

Se da lectura al oficio AI-073-2020, por medio del cual se informa a la Junta Directiva los ajustes realizados al plan de trabajo 2020 de la Auditoría Interna.

El cual se detalla a continuación:

“Señores:

Junta Directiva

**INCOPECA**

Presente.-

Estimados Señores:

Según lo establece la normativa aplicable al accionar de la Auditoría Interna, procedemos a informar los ajustes realizados al plan de trabajo 2020 de esta oficina.

Esta Auditoría debido a la necesidad de atender el traslado de una denuncia proveniente de la Procuraduría General de la República, y la solicitud de la Presidencia Ejecutiva de evaluar el cumplimiento del contrato con la empresa SEMANS, empresa que brinda servicios no esenciales en la institución, nos hemos visto en la necesidad de realizar algunos ajustes a los proyectos incorporados en nuestro plan de trabajo 2020, conforme la norma 203.02, de las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", mismos que se detallan a continuación:

**Incorporación de proyectos al plan:**

- Se incluye para atención en el plan del periodo 2020 la atención de una denuncia trasladada por la Procuraduría General de la República, misma que posterior al análisis de cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento de Denuncias de la Auditoría Interna, se determina su atención.

El tiempo y recursos asignados a este proyecto provienen de la evaluación programada a la Dirección General Técnica y el estudio de actas de la Junta Directiva.

- Se incluye para atención en el plan del periodo 2020, la evaluación al cumplimiento de contrato con la empresa SEMANS, empresa que brinda servicios no esenciales al INCOPECA.

El tiempo y recursos asignados a este proyecto provienen de la evaluación programada a la Dirección General Técnica y el estudio de actas de la Junta Directiva.

**Proyectos excluidos del plan:**

Se excluye del plan de trabajo 2020:

- Estudio especial denominado evaluación integral de la Dirección General Técnica.
- Estudio especial evaluación del proceso de actas de Junta Directiva.

Lo anterior para poder destinar los recursos y el tiempo originalmente asignados a estos estudios a la atención de la denuncia trasladada por la Procuraduría General de la República y el requerimiento hecho por la Presidencia Ejecutiva de la evaluación del cumplimiento de contrato de la empresa SEMANS.

La valoración para excluir el estudio de la Dirección Técnica, realizada por esta auditoría, consiste en el reciente cambio del titular de esa dirección, debido a que el funcionario que anteriormente estaba atendiendo esa dirección, a manera de recargo, se pensionó. Y para el estudio de actas se

debe a que este es producto de la programación regular de la Auditoría Interna, proveniente del plan estratégico y se hace necesario atender los requerimientos externos.

En cuanto a las demás actividades administrativas, preventivas y de seguimiento contempladas en el plan, no sufren ninguna variación y continúan según la programación original.

Atentamente;

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA  
**AUDITOR INTERNO”.**

Finalizada la lectura del oficio AI-073-2020, la Junta Directiva da por recibido el mismo.

## ii. **Criterio legal y técnico solicitud de torneo de pesca Flamingo.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por **Joan Vernon**, el cual se desarrollará en Flamingo del 07 al 09 de agosto de 2020.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, así mismo mediante oficio DGT-106-2020, el señor Miguel Durán Delgado, Director General Técnico, indica que en coordinación con la Asesoría Legal del INCOPECA, determinan que no existe inconveniente en realizar dicho torneo, en el tanto se cumplan las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-136-2020**

#### **Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo, organizado por Joan Vernon, del 07 al 09 de agosto de 2020, esperando la participación de aproximadamente 50 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo. Tipo de torneo: desde embarcación.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo, organizado por Joan Vernon, del 07 al 09 de agosto de 2020, esperando la participación de aproximadamente 50 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo. Tipo de torneo: desde embarcación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados

del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Duayner Salas Chaverri, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

### **iii. SPRE-125-2020. Solicitud de Modificación al acuerdo AJDIP/129-2020.**

Procede la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa del INCOPECA, a hacer lectura del oficio SPRE-125-2020, suscrito por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECA, por medio del cual solicita a la Junta Directiva modificar el por tanto 2 del acuerdo AJDIP 129-2020, el cual aprueba el presupuesto Extraordinario 01-2020.

Analizado y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-137-2020**

1-Que Mediante oficio SPRE-0125-2020, el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del Inopesca, solicita a la Junta Directiva del Inopesca, se modifique el por tanto "2" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/129-2020.

2- Que se solicita dicha modificación a los señores miembros de Junta Directiva, para continuar con los trámites del presupuesto extraordinario No.01-2020, por parte de la Autoridad Presupuestaria, dado que en este período 2020 se solicita nueva información con respecto a la clasificación

económica y control de la Regla Fiscal de la Ley No. 9635, por lo que mediante Oficio No. SPRE-116-2020 se remitió el documento presupuestario para su aprobación.

3-Que para un desglose de la Clasificación Económica se debe leer así:

“...De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario 01-2020 por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, en el cumplimiento de la regla fiscal.

Que la clasificación económica contempla ¢133,903,093.94 de aumentar de gastos corrientes, un rebajar de gastos de consumo de ¢86,250,000.00 para una diferencia neta de ¢47,653,093.94 y ¢5,338,000.00 de gastos de capital según cuadro siguiente:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**(en colones)**

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL NETO
1	Gastos Corrientes	(14,592,550.00)	62,245,643.94	<b>47,653,093.94</b>
1.1	Gastos de Consumo	(14,592,550.00)	(71,657,450.00)	<b>(86,250,000.00)</b>
1.3	Transferencias Corrientes	-	133,903,093.94	<b>133,903,093.94</b>
2	Gastos de Capital	-	5,338,000.00	<b>5,338,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>-14,592,550.00</b>	<b>67,583,643.94</b>	<b>52,991,093.94</b>

2- Que una vez analizo el oficio SPRE-0125-2020 por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio SPRE-0125-2020 remitido por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del Incopesca.

2-Modificar el por tanto 2, del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/129-2020, para que en lo sucesivo se lea así:

2-De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario 01-2020 por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, en el cumplimiento de la regla fiscal.

Que la clasificación económica contempla ¢133,903,093.94 de aumentar de gastos corrientes, un rebajar de gastos de consumo de ¢86,250,000.00 para una diferencia neta de ¢47,653,093.94 y ¢5,338,000.00 de gastos de capital según cuadro siguiente:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**(en colones)**

<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>PROGRAMA 1</b>	<b>PROGRAMA 2</b>	<b>TOTAL NETO</b>
1	Gastos Corrientes	(14,592,550.00)	62,245,643.94	<b>47,653,093.94</b>
1.1	Gastos de Consumo	(14,592,550.00)	(71,657,450.00)	<b>(86,250,000.00)</b>
1.3	Transferencias Corrientes	-	133,903,093.94	<b>133,903,093.94</b>
2	Gastos de Capital	-	5,338,000.00	<b>5,338,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>-14,592,550.00</b>	<b>67,583,643.94</b>	<b>52,991,093.94</b>

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Duayner Salas Chaverri, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.*

---

**Artículo V**

**Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

- i. **Seguimiento al acuerdo AJDIP-563-2019. INFO-AI-005-12-2019 (Informe Combustible Guanacaste).**

Informa la secretaria de Junta Directiva, que mediante correo electrónico enviado por la funcionaria Sally Rojas Vásquez, representante de la Comisión de Combustible del INCOPECA, solicita a la Junta Directiva se le extienda el plazo de entrega de dicho informe, debido a que hace uno días la Cámara de Guanacaste les remitió la información solicitada en cuanto al tema de costos en el precio de combustible otorgado al pescador, por lo anterior, se indica que los miembros de dicho comité se encuentran en el proceso de análisis de dicha información.

Analizada dicha información, lo señores Directores dan por conocida la información suministrada por la funcionaria Sally Rojas Vásquez.

**Artículo VI**

**Cierre:**

Al ser las nueve horas con dieciséis minutos se levanta la sesión.